



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; ocho de octubre de dos mil veintiuno.

Expediente TEECH/JDC/309/2021.

Actor: Amparo Díaz Vázquez

Autoridad Responsable: Presidente del Ayuntamiento Municipal de Tuzantan, Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a **ocho de octubre de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **ocho del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **17:50 diecisiete horas cincuenta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FISICOS** que se publican en la página oficial de internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**



El siete de octubre del dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Alejandra Rangel Fernández, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio número SGG/CAJG/0204/2021, signado por María Guadalupe Sánchez Zenteno en su carácter de Coordinadora de Asuntos Jurídico de Gobierno perteneciente a la Secretaria General de Gobierno, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución de veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno emitida por el Pleno de este Tribunal Electoral, dentro de los autos al rubro citado. **Conste.**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; ocho de octubre del dos mil veintiuno.

--- Vista la cuenta que da la Secretaria General de este Tribunal, con el oficio de cuenta, signado por María Guadalupe Sánchez Zenteno en su carácter de Coordinadora de Asuntos Jurídico de Gobierno perteneciente a la Secretaria General de Gobierno; recibido por el Oficial de Partes de este Tribunal, conforme a lo descrito en sus respectiva razón que obran al frente de la primera foja, el que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se, **ACUERDA:**

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibido el oficio de cuenta, con número SGG/CAJG/0204/2021 con su respectivo anexo, signado por María Guadalupe Sánchez Zenteno en su carácter de Coordinadora de Asuntos Jurídico de Gobierno perteneciente a la Secretaria General de Gobierno, recibido por el Oficial de Partes de este Tribunal por medio del cual informa a este Órgano Colegiado que se anexan al presente oficio, copia certificada del memorándum número SGG/CAJG/0172/2021 y SGG/SSG/DG/1040/2021, de fecha uno y cuatro de octubre del año en curso, respectivamente, a efecto de que se realizará el trámite ante la autoridad que corresponda, para la subsistencia de las medidas de protección a favor de Amparo Díaz Vázquez en cumplimiento a la sentencia de veintisiete de septiembre del presente año; en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones de la autoridad y agréguese a los autos los escritos de cuenta con sus respectivos anexos para que obre como corresponda.

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes. Cúmplase.**

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante la **Licenciada Alejandra Rangel Fernández, Secretaria General**, con quien actúa y da fe.

CSJRO/ARF/mjcm

